

Resolución N° 023/2022

Acta Extraordinaria N° 002/2022

VISTO: lo establecido en la ley N° 19.272 en su artículo 12- "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3- "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO I: que es necesario realizar un gasto de \$ 150.000,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil con 00/100) en gastos de madera desde enero a Junio 2022

CONSIDERANDO II: que la compra se realizará a los Proveedores: Lidenor S.A. RUT 215082590010, Barraca Inter RUT 190289300012, Colombo Martin Baldomero RUT 216452580012 las mismas cuentan con Registro Único de Proveedores del Estado, activo.

CONSIDERANDO III: Se da cumplimiento al artículo N° 14 del T.O.C.A.F. disponer destinar definitivamente la asignación presupuestal o parte de ella, a la finalidad enunciada en la misma..."


ATENTO: a lo precedente expuesto.

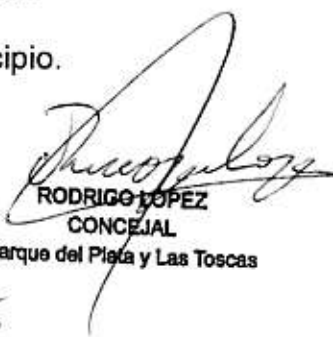
EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE:

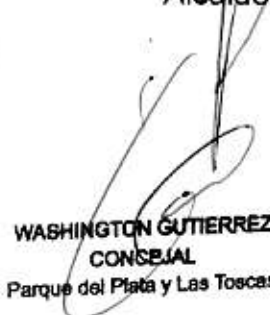
- 1) Aprobar el gasto de hasta \$ 150.000,00 para la compra de productos de madera, para los meses de enero a Junio 2022
- 2) Comuníquese al Sector Contable del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas y la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


CESAR GARCIA
CONCEJAL SUPLENTE


Tania Vecchio
Alcaldesa


RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


ANGEL ACOSTA
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas